

**Oficio de Solicitud de Información
y Documentación**

CÓDIGO: PR-GE-FI-01-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 1 de 2



Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades
Núm. de Oficio: PL-02-09- **1753** /2009
Asunto: Se solicita información y documentación.
Zacatecas, Zac., a 7 de julio de 2009.

M. en C. Francisco Javier Domínguez Garay
Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas
Presente

Con motivo del seguimiento practicado a las recomendaciones de auditoría financiera y de cumplimiento determinadas en la revisión a la Cuenta Pública Estatal 2007, y para un mejor desarrollo de los trabajos que al efecto está realizando esta Entidad de Fiscalización Superior, con fundamento en los artículos 17 fracción X y 22 único párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, solicito muy atentamente a Usted la siguiente documentación:

Información y documentación comprobatoria de las acciones realizadas a efecto de dar continuidad a las recomendaciones emitidas por esta Entidad de Fiscalización consistente en:

- 1.- "realice las adecuaciones que sean necesarias a su sistema contable, con la finalidad de que sean registrados e identificados cada uno de los movimientos generados en la administración de los programas federales denominados: Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)", o en su caso informar sobre el proceso que guarda y en su caso el plan de acción para dar cumplimiento a la recomendación que incluya las acciones a realizar y las fechas.
- 2.- "implementar medidas de control tendientes a obtener una recuperación más ágil y oportuna de los adeudos por jubilación ISSSTE, asimismo se le recomienda establecer lineamientos que contengan políticas para el otorgamiento y recuperación de los préstamos, mismos que en su caso deben ser aprobados por el Consejo Universitario o en su caso evitar el otorgamiento de préstamos e implementar una política para la recuperación de los ya existentes", o en su caso informar sobre el proceso que guarda y en su caso el plan de acción para dar cumplimiento a la recomendación que incluya las acciones a realizar y las fechas.
- 3.- "efectuar a la brevedad las acciones necesarias para la recuperación de los adeudos registrados en la sub-cuenta de Gastos a Comprobar, así como establecer un estricto control y políticas para la comprobación de los Gastos a Comprobar de manera oportuna y en un periodo de tiempo corto y vigilar el comportamiento del saldo de esta cuenta, para evitar la acumulación de probables cuentas incobrables", o en su caso informar sobre el proceso que guarda y en su caso el plan de acción para dar cumplimiento a la recomendación que incluya las acciones a realizar y las fechas.

C. Julián Aguirre #112,
Col. Lomas de la Soledad,
C.P. 98040, Zacatecas, Zac.
T. (492) 922 8637 y 922 8796

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 14/05/2009

4.- "efectuar a la brevedad los ajustes necesarios para la depuración de los saldos negativos de la cuenta de Proveedores y Acreedores, dichos ajustes deberán estar plenamente justificados, asimismo se le recomienda vigilar el comportamiento de los movimientos contables de esta cuenta y su correcta presentación en los Estados Financieros de la Universidad, cumpliendo así con el Principio Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", o en su caso informar sobre el proceso que guarda y en su caso el plan de acción para dar cumplimiento a la recomendación que incluya las acciones a realizar y las fechas.

5.- "lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la disminución y pago del adeudo relativo a la retención de Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores de la Universidad, tomando en cuenta que los importes adeudados corresponden a retenciones hechas a los trabajadores que al no ser cubiertas generan accesorios legales", o en su caso informar sobre el proceso que guarda y en su caso el plan de acción para dar cumplimiento a la recomendación que incluya las acciones a realizar y las fechas.

6.- "establecer un sistema presupuestal basado en la proyección de sus ingresos por los diferentes conceptos y en la programación de sus egresos sobre una base consistente y comparable con las cuentas contables del egreso, asimismo que implemente un sistema de control presupuestal que le permita verificar el cumplimiento presupuestal en forma oportuna", o en su caso informar sobre el proceso que guarda y en su caso el plan de acción para dar cumplimiento a la recomendación que incluya las acciones a realizar y las fechas.

Al respecto, la información y/o documentación deberá presentarse dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, sin menoscabo de que esta Entidad de Fiscalización promueva los medios de apremio que establece la Ley de Fiscalización Superior en sus artículos 33A, 33B, 33C, 33D, 33E y 33F para requerir lo solicitado en caso de incumplimiento.

No omito señalar que la información y/o documentación podrá entregarse a los (las) auditores(as) comisionados(as) o en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, misma que deberá presentarse firmada y sellada por los (las) servidores(as) públicos(as) responsables.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Auditor Especial

C.P. Gustavo Adolfo Pérez Acuña

C.c.p. Archivo
Expediente
LO 96/JLC/ABO

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 14/05/2009



C. Julián Aguirre #112,
Col. Lomas de la Soledad,
C.P. 98040, Zacatecas, Zac.
T. (492) 922 8637 y 922 8796